







RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS RAMÓN Y CAJAL, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2020.

Por Orden CNU/692/2019, de 20 de junio, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 destinadas a personas físicas y organismo de investigación y de difusión de conocimientos.

Por Resolución de 23 de noviembre de 2020, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2020, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, entre las que se encuentran las ayudas Ramón y Cajal, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 28 de noviembre de 2020 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 533510).

Por Resolución de 29 de noviembre de 2021 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se concedieron subvenciones en el marco de las ayudas Ramón y Cajal, convocatoria 2020, para la contratación de doctores por parte de los organismos beneficiarios, con los cuales se había firmado un acuerdo de incorporación conforme al artículo 27 de la resolución de convocatoria, por un importe de 71.659.250,00 euros.

Con fecha 2 de diciembre de 2021, 28 de enero y 14 de febrero de 2022 se publicaron, respectivamente en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, siguientes propuestas de resolución definitiva de estas ayudas, con la relación de personas y centros de I+D que firmaron posteriormente un acuerdo de incorporación.

Cumplidos los requisitos establecidos en la citada Orden de bases y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución de convocatoria, esta Agencia Estatal de Investigación,

RESUELVE:

1.- Conceder las subvenciones en el marco de las ayudas Ramón y Cajal, convocatoria 2020, a los organismos beneficiarios que se citan en el anexo de la presente resolución, para la contratación de doctores, para la ejecución de la actividad de investigación y para la creación de puestos de trabajo de carácter permanente, por un importe total de 8.430.500,00 euros. Su financiación se imputará a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación que se indican a continuación o las que correspondan en ejercicios posteriores, según el siguiente desglose:

Partida Presupuestaria	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
28.303.000X.730	395.150,00	395.150,00	248.150,00	248.150,00	248.150,00	367.500,00	367.500,00	2.269.750,00
28.303.463B.750	959.650,00	959.650,00	602.650,00	602.650,00	602.650,00	892.500,00	892.500,00	5.512.250,00
28.303.463B.780	112.900,00	112.900,00	70.900,00	70.900,00	70.900,00	105.000,00	105.000,00	648.500,00
TOTAL	1.467.700,00	1.467.700,00	921.700,00	921.700,00	921.700,00	1.365.000,00	1.365.000,00	8.430.500,00







- 2.- Desestimar la concesión al resto de solicitudes.
- 3.- Las ayudas destinadas a financiar la contratación de doctores están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y son incompatibles con la obtención para la misma actuación de otras ayudas financiadas por otro instrumento comunitario, incluidos los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

En los contratos que se formalicen al amparo de estas ayudas deberá figurar la cofinanciación de estas ayudas por el Fondo Social Europeo, así como figurar el emblema de la Unión Europea y el lema del Fondo Social Europeo "El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro".

Las entidades beneficiarias deberán dar publicidad al carácter público de la financiación de la actividad subvencionada, haciendo referencia expresa a la convocatoria, al órgano concedente y a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo, en los contratos laborales, así como en las publicaciones, ponencias, actividades de difusión de resultados y cualquier otra actuación que resulte de las ayudas concedidas.

- 4.- Las condiciones de ejecución son las previstas en la normativa indicada, pudiéndose en su caso dictar instrucciones específicas.
- 5.- Los Centros de I+D dispondrán de un plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución de concesión en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación para formalizar los contratos con las personas seleccionadas y presentarlos al órgano concedente, de conformidad con el artículo 28 de la resolución de convocatoria.
- 6.- Asimismo, y en el mismo plazo indicado en el punto 5 de esta resolución, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 (Indicadores) del Reglamento (UE) Nº 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo, las entidades beneficiarias deberán aportar información en relación con la situación de los investigadores contratados al día antes de la fecha de formalización de los contratos, conforme al modelo de recogida de información disponible en la página web de la Agencia Estatal de Investigación.

Esta Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 9.1.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio) EL DÍRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN Domènec Espriu Climent







ANEXO. SUBVENCIONES CONCEDIDAS AYUDAS RAMÓN Y CAJAL. CONVOCATORIA 2020

TURNO DE ACCESO GENERAL

101	RNO DE ACCESO GENERAL	1 1		T	1	1	1	ı	ı	ı	ı	1	
Nº.	ENTIDAD	CIF ENTIDAD	REFERENCIA	PERSONA SELECCIONADA	ÁREA TEMÁTICA	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	TOTAL
1	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	RYC2020-028998-I	IRENE HERNANDO	Biociencias y biotecnología	56.450,00	56.450,00	35.450,00	35.450,00	35.450,00	52.500,00	52.500,00	324.250,00
2	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	RYC2020-029161-I	RUBEN QUINTANA CABRERA	Biociencias y biotecnología	56.450,00	56.450,00	35.450,00	35.450,00	35.450,00	52.500,00	52.500,00	324.250,00
3	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	RYC2020-029226-I	ALICIA MONTESINOS NAVARRO	Ciencias y tecnologías medioambientales	56.450,00	56.450,00	35.450,00	35.450,00	35.450,00	52.500,00	52.500,00	324.250,00
4	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	RYC2020-029521-I	SONIA MEDINA ESCUDERO	Ciencias agrarias y agroalimentarias	56.450,00	56.450,00	35.450,00	35.450,00	35.450,00	52.500,00	52.500,00	324.250,00
5	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	RYC2020-030254-I	CARLOS ESCOBAR IBAÑEZ	Ciencias físicas	56.450,00	56.450,00	35.450,00	35.450,00	35.450,00	52.500,00	52.500,00	324.250,00
6	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	RYC2020-030575-I	JAVIER GONZALEZ MIGUEL	Ciencias agrarias y agroalimentarias	56.450,00	56.450,00	35.450,00	35.450,00	35.450,00	52.500,00	52.500,00	324.250,00
7	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	RYC2020-030617-I	JUAN MANUEL LOSADA RODRIGUEZ	Ciencias agrarias y agroalimentarias	56.450,00	56.450,00	35.450,00	35.450,00	35.450,00	52.500,00	52.500,00	324.250,00
8	FUNDACIO D'ESTUDIS SUPERIORS EN CIENCIES DE LA SALUT	G66465170	RYC2020-028934-I	MARTA MASSANELLA LUNA	Biomedicina	56.450,00	56.450,00	35.450,00	35.450,00	35.450,00	52.500,00	52.500,00	324.250,00
9	FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CENTRO DE INVESTIGACION PRÍNCIPE FELIPE	G46923421	RYC2020-029736-I	ANNA LABERNADIE	Biomedicina	56.450,00	56.450,00	35.450,00	35.450,00	35.450,00	52.500,00	52.500,00	324.250,00
10	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	Q0818002H	RYC2020-028933-I	JORDI MORENO ROMERO	Biociencias y biotecnología	56.450,00	56.450,00	35.450,00	35.450,00	35.450,00	52.500,00	52.500,00	324.250,00
11	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	Q0818002H	RYC2020-029833-I	LARA IVANA MAESTRIPIERI	Ciencias sociales	56.450,00	56.450,00	35.450,00	35.450,00	35.450,00	52.500,00	52.500,00	324.250,00
12	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	Q0818002H	RYC2020-030114-I	ROBERTO RUBIO NUÑEZ	Ciencias matemáticas	56.450,00	56.450,00	35.450,00	35.450,00	35.450,00	52.500,00	52.500,00	324.250,00
13	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	Q0818002H	RYC2020-030777-I	LUIS GOMEZ	Tecnologías de la información y de las comunicaciones	56.450,00	56.450,00	35.450,00	35.450,00	35.450,00	52.500,00	52.500,00	324.250,00
14	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	Q2818013A	RYC2020-030410-I	MARIA MEDINA DE LA TORRE	Ciencias matemáticas	56.450,00	56.450,00	35.450,00	35.450,00	35.450,00	52.500,00	52.500,00	324.250,00
15	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	Q2818029G	RYC2020-030507-I	HERNAN DANIEL SEOANE BERNADAZ	Economía	56.450,00	56.450,00	35.450,00	35.450,00	35.450,00	52.500,00	52.500,00	324.250,00
16	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Q2818014I	RYC2020-028929-I	MARIA SALAZAR ROA	Biociencias y biotecnología	56.450,00	56.450,00	35.450,00	35.450,00	35.450,00	52.500,00	52.500,00	324.250,00
17	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Q2818014I	RYC2020-029125-I	RICHARD HEWITT	Ciencias sociales	56.450,00	56.450,00	35.450,00	35.450,00	35.450,00	52.500,00	52.500,00	324.250,00
18	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	RYC2020-030096-I	TANIA LOPEZ HERNANDEZ	Biomedicina	56.450,00	56.450,00	35.450,00	35.450,00	35.450,00	52.500,00	52.500,00	324.250,00
19	UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES	Q0718001A	RYC2020-029306-I	VINCENT COMBES	Ciencias y tecnologías medioambientales	56.450,00	56.450,00	35.450,00	35.450,00	35.450,00	52.500,00	52.500,00	324.250,00
20	UNIVERSIDAD DE LLEIDA	Q7550001G	RYC2020-029405-I	MERITXELL SIMON MARTIN	Ciencias de la educación	56.450,00	56.450,00	35.450,00	35.450,00	35.450,00	52.500,00	52.500,00	324.250,00
21	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	R3168001J	RYC2020-030744-I	GONZALO ARRONDO OSTIZ	Psicología	56.450,00	56.450,00	35.450,00	35.450,00	35.450,00	52.500,00	52.500,00	324.250,00
22	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	Q4618001D	RYC2020-029151-I	DAVID BELTRAN PORTALES	Ciencias matemáticas	56.450,00	56.450,00	35.450,00	35.450,00	35.450,00	52.500,00	52.500,00	324.250,00
23	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	Q4618001D	RYC2020-030099-I	GUILLERMO MUÑOZ MATUTANO	Ciencias y tecnologías de materiales	56.450,00	56.450,00	35.450,00	35.450,00	35.450,00	52.500,00	52.500,00	324.250,00
24	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	Q4618001D	RYC2020-030679-I	MARIO ALBERTO MONTAGUT CLIMENT	Tecnologías de la información y de las comunicaciones	56.450,00	56.450,00	35.450,00	35.450,00	35.450,00	52.500,00	52.500,00	324.250,00
25	UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	Q5850017D	RYC2020-029117-I	ADRIAN PONCE ALVAREZ	Psicología	56.450,00	56.450,00	35.450,00	35.450,00	35.450,00	52.500,00	52.500,00	324.250,00
26	UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI	Q9350003A	RYC2020-028954-I	ROLANDO TRUJILLO RASUA	Tecnologías de la información y de las comunicaciones	56.450,00	56.450,00	35.450,00	35.450,00	35.450,00	52.500,00	52.500,00	324.250,00
тота	AL TURNO GENERAL		1.467.700,00	1.467.700,00	921.700,00	921.700,00	921.700,00	1.365.000,00	1.365.000,00	8.430.500,00			
		1											

1